

RESOLUCION GENERAL

CODIGO: F-GCO-1159

VERSION: 003

RESOLUCIÓN N° 0126

04 MAR 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO E INSCRIBE A LA ADMINISTRADORA Y UN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE UN CLUB DEPORTIVO

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín renovó mediante Resolución N°0123 del doce (12) de febrero de 2016, el reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO JAC MIRAMAR por el término de cinco (5) años.
2. Que mediante Resolución N°0143 del tres (3) de marzo de 2020, el INDER inscribió a los miembros de la comisión disciplinaria del CLUB DEPORTIVO JAC MIRAMAR para el periodo reglamentario de cuatro (4) años.
3. Que el periodo reglamentario de la comisión disciplinaria es de cuatro (4) años y vence el quince (15) de julio de 2022.
4. Que a través de la Resolución N°02 del veintidós (22) de febrero de 2021, la representante legal del CLUB DEPORTIVO JAC MIRAMAR, designó la administradora.
5. Que mediante acta administrativa N°01 del veintidós (22) de febrero de 2021, la administradora del CLUB DEPORTIVO JAC MIRAMAR nombró al tercer integrante de la comisión disciplinaria, de acuerdo con las facultades reglamentarias.
6. Que el día veintitrés (23) de febrero de 2021, el CLUB DEPORTIVO JAC MIRAMAR presentó la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo e inscripción de la administradora y de un miembro de la comisión disciplinaria junto con la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.
7. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente renovar el reconocimiento deportivo e inscribir a la administradora y a un integrante de la comisión disciplinaria, del CLUB DEPORTIVO JAC MIRAMAR.

En mérito de lo expuesto,

	NOTIFICACIÓN.	CODIGO: F-GTH-015
		VERSION: 002

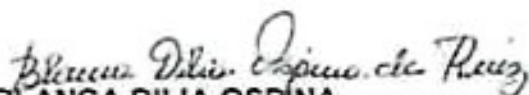
AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 275 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico: protecciondatos@inder.gov.co

Medellín, 10 MAR 2021

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", la señora **BLANCA DILIA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.489.468, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0126 del 04 de marzo de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO E INSCRIBE A LA ADMINISTRADORA Y UN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE UN CLUB DEPORTIVO".

Se entrega copia de la resolución al notificado.


BLANCA DILIA OSPINA
 Presidente Club Deportivo Jac Miramar
 El Notificado

Renunció en Terminos
10 Marzo 2021


EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
 Profesional Universitario Deporte Asociado
 El Notificador


ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
 Administrativo Deporte Asociado

RESOLUCIÓN N° 0918

(04 OCT 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA REFORMA AL REGLAMENTO Y SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO JAC MIRAMAR

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín, Resolución N°0573 de seis (06) de julio de 2022 expedida por el INDER Medellín y debidamente posesionada según Acta N°514 de siete (07) de julio de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín inscribió los integrantes de la comisión disciplinaria mediante la Resolución N°0143 de tres (03) de marzo de 2020, al **CLUB DEPORTIVO JAC MIRAMAR**.
2. Que el periodo reglamentario de la comisión disciplinaria del **CLUB DEPORTIVO JAC MIRAMAR**, se encuentra vencido.
3. Que mediante Resolución N°1 de diecinueve (19) de septiembre de 2022, la Representante Legal reformó el reglamento del Club en los artículos 12 y 14 respectivamente "Funciones del administrador deportivo del Club" y "Comisión Disciplinaria".
4. Que a través de la Resolución N°2 de diecinueve (19) de septiembre de 2022, la representante legal del **CLUB DEPORTIVO JAC MIRAMAR**, designó dos (2) integrantes en la comisión disciplinaria.
5. Que en reunión de deportistas realizada el diecinueve (19) de septiembre de 2022, se eligió el tercer integrante de la comisión disciplinaria, de acuerdo con las facultades reglamentarias.
6. Que el día veintiuno (21) de septiembre de 2022, el **CLUB DEPORTIVO JAC MIRAMAR**, presentó ante el INDER Medellín la solicitud del registro de la reforma estatutaria y la inscripción de los integrantes de la comisión disciplinaria, para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

	RESOLUCIÓN GENERAL.	CODIGO: F-GCO-068 VERSION: 003
---	----------------------------	---

7. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente registrar la reforma al reglamento e inscribir los dignatarios para el periodo respectivo del **CLUB DEPORTIVO JAC MIRAMAR**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: registrar la reforma al reglamento en los artículos doce (12) y catorce (14) e inscribir a las siguientes personas como integrantes de la comisión disciplinaria, del **CLUB DEPORTIVO JAC MIRAMAR**, para el periodo reglamentario por el término de cuatro (4) años que va desde el dieciséis (16) de julio de 2022 hasta el quince (15) de julio de 2026.

MARÍA ELENA RUÍZ YEPES	CC 32.527.592
MARTA CECILIA GOÉZ ZAPATA	CC 43.092.581
JARRISON DANILO LÓPEZ OBANDO	CC 1.020.474.519

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 04 OCT 2022

ANA JARAMILLO MUÑOZ
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyecto: Margarita María Martínez Belancur Contratista (Estrategia, Clases Deportivas) <i>Margarita Martínez</i>	Revisó: Juan Carlos Ríos Bedoya Contratista Estrategia Clases Deportivas <i>Juan Carlos Ríos</i>	Aprobó: Johan Edgardo Hernández / B: Cristian Cano Orjeda Gómez: Apoyo Jurídico <i>Cristian Cano</i>
--	--	---

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 10 OCT 2022

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER". La señora **BLANCA DILIA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.489.468, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0918 del 04 de octubre de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA REFORMA AL REGLAMENTO Y SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO JAC MIRAMAR".

Se entrega copia de la resolución al notificado.


BLANCA DILIA OSPINA
Presidenta Club Deportivo Jac Miramar
El Notificado


JOHAN EDGARDO HERNÁNDEZ GÓMEZ
Líder de Deportes
El Notificador


ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado

RESOLUCION GENERAL.

CODIGO: F-GCO-066

VERSION: 003

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO JAC MIRAMAR, por el término de cinco (5) años, cuya práctica deportiva corresponde al FÚTBOL. Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

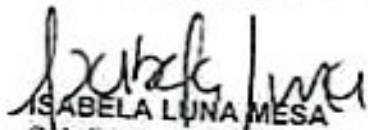
ARTÍCULO SEGUNDO: inscribir a la señora YURY LILIANA RUÍZ OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N°32.255.243 como ADMINISTRADORA del CLUB DEPORTIVO JAC MIRAMAR.

Así mismo, inscribir al señor JABER ARLEY RUÍZ OSPINA identificado con cédula de ciudadanía N°98.558.845 como integrante de la comisión disciplinaria, para completar el periodo reglamentario de cuatro años, hasta el quince (15) de julio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 04 MAR 2021


ISABELA LUNA MESA

Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyecto: Jairo Iván Agudelo Castañeda
Contratista Único Asociado



Revisó: Arley Mauricio Serna Jaramila
Abogada Contratista

Edwin Alonso Flores Carvallo
Profesional Universitario Deportivo Asociado

Aprobó: Yover Antonio Hernández
Terán
Lider Área Deportes

